



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de elaboración, diseño y creación de un recetario de contenido virtual (digital) de tarwi, en el marco del "Día Nacional del tarwi 2022". – RM N°104-2021-MIDAGRI, recopilación de las recetas que se elaboren en los festivales gastronómicos en Yunguyo – Puno y Caraz – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Promocionar el consumo de alimentos saludables tales como las menestras – legumbres, apoyando así en el proceso de reactivación económica de los productores agrícolas.

4. ANTECEDENTES:

El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de

Productos agrícolas nacionales con valor agregado, competitivo y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria. Dentro de las Funciones establecidas para la DGDA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes.
- Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Con Resolución Ministerial N°104-2021-MIDAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego declara el 12 de julio el "Día Nacional de las Legumbres", con el compromiso de seguir trabajando de manera conjunta, sector público y privado, para que estas sustanciosas semillas representen un futuro sostenible para las futuras generaciones.

Nuestro país es originario de tarwi; con la creación de este día dedicado a las legumbres o menestras, se reconoce el trabajo emprendedor de los hombres y mujeres del Perú milenario, quienes domesticaron, seleccionaron, conservaron y desarrollaron estos valiosos alimentos, aportando a la alimentación mundial.

Esta conmemoración del "Día Nacional del Tarwi", es una gran oportunidad para destacar los grandes beneficios que ofrecen las legumbres; además de contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, la salud de nuestras familias y frenar la anemia, ayudan también a combatir el cambio climático, conservar la biodiversidad; impulsar la producción y fomentar su comercialización.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Paralelamente mediante RM N° 077-2022-MIDAGRI, se publica el calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2022, en la citada norma aprueba realizar la promoción de consumo de legumbres, en virtud de esta norma el Ministerio como ente rector promueve nivel nacional acciones de promoción al consumo de estos productos de la agricultura familiar.

Con la participación de las productoras de Caraz en Ancash; Yunguyo en Puno, la Facultad de Gastronomía de la PUCP, la Municipalidad de Caraz y Yunguyo; y el apoyo de la DGDA se vienen organizando festival gastronómico en cual se validaran el proceso de preparación de recetas a base de tarwi más representativas (platos fondo, sopas, postres, refrescos y otros) considerando su valor nutricional y versatilidad en las preparaciones, con la finalidad de promover su consumo; habiendo en dicho contexto se realizará la sistematización de recetas, toma de fotos de resultado de los platos y degustación respectiva. El recetario se realizará con las recetas de las zonas mencionadas de Caraz y Yunguyo.

Por consiguiente, en el marco del Día Nacional del Tarwi, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología cumpliendo su rol promotor y gestor de negocios inclusivos y sostenibles, está desarrollando diversas acciones tendientes a promover el consumo de los citados productos y facilitando la articulación comercial de los productores agrarios organizados con el mercado, a fin de lograr una mayor eficiencia y fluidez de los negocios agrarios en base al Tarwi.

De otro lado, mediante Decreto de Urgencia N° 115-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, se modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020, N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505; prorrogando, entre otros, la vigencia del Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020; hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022.

Asimismo, que, el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas; el mismo que fue prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, hasta el 30 de junio de 2022 Con fecha 29 de junio, mediante Decreto Supremo N076-2022-PCM indica: prorroguese por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022

En tal sentido se sustenta la necesidad de gestionar el servicio de elaboración, diseño, toma de fotografías de rectas en festival gastronómico en Caraz y creación de un recetario de contenido virtual (digital) de tarwi, en el marco del "Día Nacional de tarwi 2022".

5. META DEL POI VINCULADO:

Implementación de actividades de difusión para promover el consumo de productos agrícolas (días nacionales e internacionales, campañas de promoción al consumo y festivales)

Nemónico: 0035 – Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.

6. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar a una empresa jurídica para la elaboración, diseño y creación de un recetario de contenido virtual (digital) de tarwi, en el marco del "Día Nacional del Tarwi 2022". – RM N°104-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2021-MIDAGRI, recopilación de las recetas que se elaboren en los festivales gastronómicos en Yunguyo – Puno y Caraz – Ancash.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para la realización del servicio el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:

Medidas de seguridad ante el COVID-19: Adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como estar protegido ante posibles contagios; motivo por el cual, deberá observar medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento.

Diseño y creación de un recetario de contenido virtual (digital) de Tarwi: Recetario virtual, de descarga gratuita.

- 
- Desarrollo del diseño gráfico del recetario de Tarwi
 - Selección de la paleta de colores del recetario del Tarwi que considera la temática histórica y educativa.
 - Diagramación del recetario del Tarwi con las recetas de los festivales gastronómicos de Yunguyo y Caraz.
 - Retoque de las imágenes que se incluirán en el recetario del Tarwi.
 - Corrección de estilo del recetario del Tarwi
 - Toma de fotos de las recetas en el festival en Caraz y Yunguyo.
 - Alojamiento en la página web del proveedor para libre descarga (El material se puede acceder, previo registro, de manera gratuita en la página web del proveedor del servicio).



Para la realización del servicio el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:
Medidas de seguridad ante el COVID-19: Adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como estar protegido ante posibles contagios; motivo por el cual, deberá observar medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento.

8. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

El será realizado en el departamento de Lima, mediante trabajo remoto, de acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Decreto de Urgencia N° 115-2021, según sea aplicable; y conforme a las normas previstas por el MIDAGRI; así como mediante trabajo presencial en los casos que se requiera, respetando los protocolos sanitarios

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- ✓ Persona jurídica que realice el servicio deberá cumplir con el siguiente perfil:
 - ✓ Tener RNP vigente, si la propuesta es ≥ 1 UIT.
 - ✓ Tener RUC activo
 - ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
-
- ✓ Experiencia en desarrollo y/o implementación de contenido educativo en educación alimentaria por lo menos (02 servicios)

Personal propuesto:

- ✓ Profesional con estudios en ciencias gastronómicas.
- ✓ Experiencia en proyectos de educación alimentaria por los menos uno (01) servicio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Medidas de seguridad ante el COVID-19: El proveedor deberá adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como estar protegido ante posibles contagios; motivo por el cual, deberá observar medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento.

Acreditación: La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de **hasta 50 días calendario** como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.

ENTREGABLE	PLAZO DE REALIZACIÓN
Único entregable	Hasta los 50 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza a regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico.

11. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES:

RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ La población tiene un material de libre acceso (recetario) para conocer las distintas formas de preparación del tarwi.
- ✓ Las familias utilizan el material digital (recetario) para diversificar su consumo de esta menestra y, a su vez se familiarizan con la biodiversidad del tarwi.
- ✓ La familiarización con las menestras y la información recibida incrementa el consumo de legumbres en las familias.
- ✓ La población se informa respecto a la importancia del consumo del tarwi, que incrementa el consumo a nivel nacional y por lo tanto se apoya a los productores en la promoción de sus productos, priorizando los que se encuentran en etapa de cosecha (mayor oferta estacional).
- ✓ Articulación comercial directa entre productores agrarios organizados de tarwi y consumidores, eventualmente contacto con empresas que trabajan con tales productos.
- ✓ Aporte a la mejor alimentación de la población nacional en base a productos de gran calidad nutricional y versatilidad culinaria.

ENTREGABLE

El servicio comprende la presentación de un único (01) entregable que contendrá lo siguiente

- ✓ Recetario digital de tarwi; el trabajo realizado será el diseño, toma de fotos de recetas de Tarwi y diagramación del recetario en el marco del "**Día Nacional del Tarwi**".
- ✓ La entrega del machote (prototipo) del recetario para su posterior impresión por el MIDAGRI, de ser necesario.
- ✓ El link de alojamiento del recetario virtual con los créditos correspondientes.

El citado recetario, en atención a la declaración del Estado de Emergencia Nacional, el proveedor deberá entregar con una carta dirigida al Director General de la Dirección General



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de Desarrollo Agrícola y Agroecología, carta CCI, Orden de servicio, términos de referencia, factura o recibo de honorarios para el pago correspondiente, entregar mediante la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>).

12. LUGAR DE PRESTACIÓN:

- ✓ El servicio será realizado en el departamento de Lima y Ancash, mediante **trabajo remoto en Lima y presencial en Ancash (Caraz)** utilizando coordinaciones para el desarrollo del servicio a través de medios electrónicos u otras plataformas de comunicación de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Decreto de Urgencia N° 115-2021, según sea aplicable; así como, conforme a las normas previstas por el MIDAGRI.
- ✓ Asimismo, **trabajo presencial**, de ser necesario en el Jr. Yauyos N°258 Cercado de Lima, respetando los protocolos sanitarios establecidos en la normatividad vigente.

13. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

14. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION:

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en una (01) armada, de la siguiente forma:

Cronograma de pago	Entregable / Informe	% de Monto Contractual
Pago Único	Único Entregable	100%
TOTAL		100 %

- ✓ El prestador del servicio deberá garantizar la confidencialidad de la información generada.
- ✓ En atención a la declaración del Estado de Emergencia Nacional, los entregables se remitirán en formato digital (editable) y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexan, adjuntando la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la Orden de Servicio, copia de la carta de autorización de pago – CCI y la exoneración de la retención si fuera el caso, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.
- ✓ El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>).

16. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado el proveedor en la ejecución de la prestación objetivo del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales o sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general $F=0.40$

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio de Agricultura y Riego a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".



ING. Jorge Isaul Moreno Morales
Director General
Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología



V°B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: 38991 -2022-MIDAGRI